



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de agosto de 2021
M.C. N° 089/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Julio Diego Romaña Galindo, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** para el Ministerio de Minería y Metalurgia, que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Minería y Metalurgia que a través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en el marco de sus competencias establecida en el parágrafo I artículo 39 de la Ley 535 de Minería y Metalurgia del 28 de mayo de 2014, programe inspección a la cuenca del río Orthon en el departamento de Pando y verifique la legalidad de la actividad de explotación minera y disponga la publicación permanente y actualizada en medios de comunicación institucionales de todas las empresas y actividades legalmente autorizadas para la explotación mineras en dicho río, como de otras cuencas en todo el territorio nacional.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys Alcántara F. de Ayala
PRIMERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
SENADORA SECRETARIA